

EQUIPOS Y SERVICIOS ALOSAN S.A.S.

Nit. 900.362.180-5

¡SU PROVEEDOR DE CONFIANZA!

Bogotá Marzo 29 2017

Superintendencia de Industria y Comercio



Radicado: 16118151

Folios: 0

Dependencia: Paten Fecha: 2017-03-29 11:2

Tipo aplicación: Documentos independiente

23

Señor (es):

SIC, Nuevas creaciones.

Ref. Expediente NC2016/0001141

16118151

Estimados Señores.

Por medio de la presente apelamos respondemos a la **Resolución 7107**, anexando los documentos pertinentes para continuar con el proceso de patente de utilidad denominado "Horno Vertical Circular para asado de pollo" con el número de expediente referido.

Cordialmente.

JEIMY JANET DELGADO TRIANA

C.C. 52.373.946

Representante Legal

EQUIPOS Y SERVICIOS ALOSAN SAS

NIT 900.362.180-5

Superintendencia de Industria y Comercio



Radicado: 16118151

Folios: 23

Dependencia: 2020 Fecha: 2017-03-29 11:29:15

Tipo aplicación: Documento Independiente

1
CRIADORAS INFRARROJAS A GAS DE LOZA Y MALLA
EQUIPOS AUTOMÁTICOS Y MANUALES PARA AVICULTURA Y PORCICULTURA
HORNO INFRARROJOS A GAS PARA POLLOS Y PAVO
www.alosan.com.co
alosan@alosan.com.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 7107

Ref. Expediente N° NC2016/0001141

Por la cual se resuelve un recurso de apelación

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las previstas en el numeral
10 del artículo 18 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución N° 49929 del 02 de agosto de 2016, la Dirección de Nuevas Creaciones de esta Superintendencia, declaró abandonada la solicitud de patente de modelo de utilidad para la creación denominada "HORNO VERTICAL CIRCULAR PARA ASADO DE POLLO", al estimar que no se presentó respuesta al requerimiento de forma contenido en el Oficio N° 6674 notificado por fijación en lista de fecha 14 de junio de 2016.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 25 de agosto de 2016, con el número NC2016/0001141, la sociedad solicitante interpuso recurso de apelación contra la citada Resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

Menciona la recurrente que: *"Por medio de la presente hacemos la solicitud de apelación para responder el oficio 6674, porque fuimos afectados por el cambio de plataforma que no nos permitió realizar el trámite dentro del plazo establecido, además utilizamos los soportes técnicos de la SIC, que no respondieron adecuadamente a la solución de los inconvenientes presentados, en dos ocasiones recibimos respuesta por correo electrónico con asunto "Caso 221196" y "Caso 195949", cuyos instructivos no dieron solución a nuestros requerimientos. Se anexa la imagen con el fallo del procedimiento..."*

TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver el recurso de apelación interpuesto en los siguientes términos:

En primer lugar es oportuno precisar, que el procedimiento que se despliega para el trámite de las patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, se encuentra establecido en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, Circular Única expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio y demás normas que la reglamentan.

En el presente trámite administrativo se requirió al solicitante mediante Oficio N° 6674 notificado por fijación en lista el día 14 de junio de 2016, para que presentara respuesta a las observaciones formuladas por la Dirección de nuevas Creaciones, relacionadas con aspectos formales de la solicitud.

Con el requerimiento se pidió al solicitante aportar el documento de poder o acreditar la calidad de representante legal de quien presenta la solicitud, la cesión de derechos

Resolución N° 7107

Ref. Expediente N° NC2016/0001141

del inventor a la sociedad solicitante, el resumen de la invención, reorganizar el capítulo descriptivo de manera clara y completa de tal manera que una persona versada en la materia pudiera ejecutarlo y presentar las gráficas, figuras y dibujos siguiendo las reglas del dibujo técnico, conforme lo dispone el artículo 26 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Al mencionado requerimiento debidamente notificado por fijación en lista de fecha 14 de junio de 2015, no se dio respuesta por parte del solicitante dentro del término legalmente establecido para tal efecto, razón por la cual se declaró el abandono de la solicitud en los términos del artículo 39 de la Decisión 486.

Menciona el solicitante que: *"...fuimos afectados por el cambio de plataforma que no nos permitió realizar el trámite dentro del plazo establecido, además utilizamos los soportes técnicos de la SIC, que no respondieron adecuadamente a la solución de los inconvenientes presentados, en dos ocasiones recibimos respuesta por correo electrónico con asunto "Caso 221196" y "Caso 195949", cuyos instructivos no dieron solución a nuestros requerimientos..."*.

En efecto, tal como lo menciona la solicitante para la fecha en que se implementó el nuevo sistema de propiedad industrial SIPI, se presentaron algunas fallas técnicas que requirieron implementar medidas de ajuste a la plataforma, por lo que en muchos casos no permitió la visualización de los requerimientos en la bandeja de tareas de cada solicitante.

Por lo tanto, en aplicación de los principios que rigen la actuación administrativa, en especial para reconocer la preponderancia del derecho sustancial y presumiendo la buena fe de que trata el artículo 83 de nuestra Constitución Política, accede este Despacho, en este caso en particular, a revocar la decisión contenida en la Resolución N° 49929 del 02 de agosto de 2016, por medio de la cual se declaró abandonada la patente de modelo de utilidad de la referencia, en consecuencia se concede un término de dos meses siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución, para que dé respuesta al requerimiento de forma contenida en el Oficio N° 6674 del 14 de junio de 2016.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR la decisión contenida en la Resolución N° 49929 del 02 de agosto de 2016, por medio de la cual se declaró abandonada la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "HORNO VERTICAL CIRCULAR PARA ASADO DE POLLO".

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar al solicitante un plazo de dos (2) meses contados a partir de la fecha de notificación y ejecutoria de la presente Resolución, para que dé respuesta al requerimiento de forma contenida en el Oficio N° 6674 del 14 de junio de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar el expediente a la Dirección de Nuevas Creaciones para los trámites a que haya lugar.

Resolución N° 7107

Ref. Expediente N° NC2016/0001141

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al solicitante Alosan S.A.S., advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 de febrero de 2017

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,



JOSÉ LUIS LONDOÑO FERNÁNDEZ

JEIMY JANED DELGADO TRIANA
alosan@alosan.com.co

Elaboró: Carlos Daniel Lemus Giraldo.
Revisó: Jesús Fernel García García.
Revisó: Ricardo Camacho García.
Aprobó: José Luis Londoño Fernández.

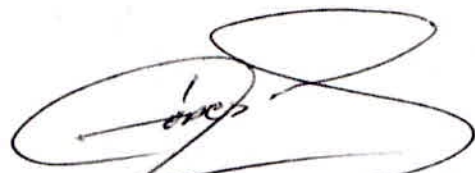
Bogotá, D.C., Octubre 10 de 2016

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

Asunto: Cesión de derechos de invención

Yo, ENRIQUE ALFONSO LOPEZ SANDOVAL, identificado como aparece al pie de mi firma, mayor de edad y radicado en el Municipio de Manta; hago la cesión del derecho de la patente de utilidad del HORNO CIRCULAR a EQUIPOS Y SERVICIOS ALOSAN SAS NIT 900.362.180-5.

Cordialmente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'enr', enclosed within a large, stylized circular flourish.

ENRIQUE ALFONSO LOPEZ SANDOVAL
C. C. 17.027.695

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.373.946**

DELGADO TRIANA

APELLIDOS
JEIMY JANET

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **02-ENE-1978**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 **O+** **F**

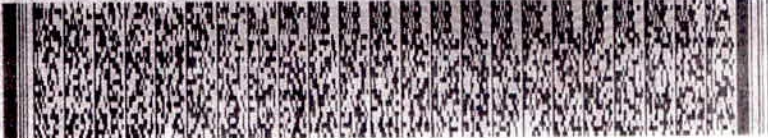
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-OCT-1996 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00090421-F-0052373946-20081008 0004090253A 1 1510016605

7

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.027.695**
LOPEZ SANDOVAL

APELLIDOS
ENRIQUE ALFONSO

NOMBRES


FIRMA

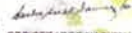



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-MAR-1940**
MANTA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-DIC-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00313050-43-0017027695-20110709 0027387011A 1 1301356229

 DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos	 Modelo Único de Registro, Servicio y Control Automatizado	001
Espacio reservado para la DIAN 		Página 5 de 5 Hoja 6 4. Número de formulario 14327142214  (415)7707212489984(8020) 000001432714221 4	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 3 6 2 1 8 0 - 5		6. DV: 5 12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá	
		14. Buzón electrónico: 3 2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros.			
160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica: Otras industrias manufactureras n. 3 2 9 0	
162. Nombre del establecimiento: EQUIPOS Y SERVICIOS ALOSAN			
163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección: CL 24 SUR 25 21			
166. Número de matrícula mercantil: 0 1 9 9 8 1 1 6		167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 0 0 6 0 8	
168. Teléfono: 3 6 0 4 6 4 8		169. Fecha de cierre: 	
160. Tipo de establecimiento: 		161. Actividad económica: 	
162. Nombre del establecimiento: 			
163. Departamento: 		164. Ciudad/Municipio: 	
165. Dirección: 			
166. Número de matrícula mercantil: 		167. Fecha de la matrícula mercantil: 	
168. Teléfono: 		169. Fecha de cierre: 	
160. Tipo de establecimiento: 		161. Actividad económica: 	
162. Nombre del establecimiento: 			
163. Departamento: 		164. Ciudad/Municipio: 	
165. Dirección: 			
166. Número de matrícula mercantil: 		167. Fecha de la matrícula mercantil: 	
168. Teléfono: 		169. Fecha de cierre: 	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

 DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		 MUSCA Modelo Único de Registro, Servicio y Control Automatizado		001	
Espacio reservado para la DIAN 				Página 4 de 5 Hoja 5 4. Número de formulario 14327142214  (415)7707212489984(8020) 000001432714221 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT):		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 3 6 2 1 8 0		-		5		Impuestos de Bogotá	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento:		125. Número de identificación:		126. DV, 127. Número de tarjeta profesional:		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT):		133. DV		134. Sociedad o firma designada:		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor Fiscal Suplente	136. Tipo de documento:		137. Número de identificación:		138. DV, 139. Número de tarjeta profesional:		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT):		145. DV		146. Sociedad o firma designada:		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento:		149. Número de identificación:		150. DV, 151. Número de tarjeta profesional:		
	Cédula de ciudadanía		1 3		2 8 2 5 4 2 5 7		7 2 2 8 0 T
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	RIBERO		VARGAS		ESPERANZA		
156. Número de Identificación Tributaria (NIT):		157. DV		158. Sociedad o firma designada:			
159. Fecha de nombramiento		2 0 1 2 0 7 2 7					
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.							

 DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Formulario del Registro Único Tributario	 Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado	001
Espacio reservado para la DIAN 		Página 2 de 5 Hoja 2 4. Número de formulario 14327142214  (415)7707212489984(8020) 000001432714221 4	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 3 6 2 1 8 0 - 5 6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
		14. Buzón electrónico 3 2	
Características y formas de las organizaciones			
62. Naturaleza 2	63. Formas asociativas 1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y desentralizados	
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio 1	
Constitución, Registro y Última Reforma		Composición del Capital	
Documento	1. Constitución	2. Reforma	82. Nacional: 1 0 0 %
71. Clase:	0 4	0 4	83. Nacional público: 0 %
72. Número:	2 0 1 0 0 6 0 2	2 0 1 3 1 1 0 9	84. Nacional privado: 1 0 0 %
73. Fecha:	2 0 1 0 0 6 0 2	2 0 1 3 1 1 0 9	85. Extranjero: 0 %
74. Número de Notaría:	0 3	0 3	86. Extranjero público: 0 %
75. Entidad de registro:	2 0 1 0 0 6 0 8	2 0 1 3 1 2 1 7	87. Extranjero privado: 0 %
76. Fecha de registro:	0 1 9 9 8 1 0 8	0 1 9 9 8 1 0 8	
77. No. Matricula mercantil:	1 1	1 1	
78. Departamento:	4	4	
79. Ciudad/Municipio:			
Entidad de vigilancia y control			
88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5			
Estado y Beneficio			
Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1			
2			
3			
4			
5			
Vinculación económica			
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.			

 DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Formulario del Registro Único Tributario	 MUSCA Modelo Único de Ingresos, Sentencia y Control Automatizado	001
Espacio reservado para la DIAN 		Página 2 de 5 Hoja 2 4. Número de formulario 14327142214  (415)7707212489984(8020) 000001432714221 4	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 3 6 2 1 8 0 - 5 6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
		14. Buzón electrónico 3 2	
Características y formas de las organizaciones			
62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 1 2 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1			
Constitución, Registro y Última Reforma		Composición del Capital	
Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase:	0 4	0 4	82. Nacional: 1 0 0 %
72. Número:	1 2	1 2	83. Nacional público: 0 %
73. Fecha:	2 0 1 0 0 6 0 2	2 0 1 3 1 1 0 9	84. Nacional privado: 1 0 0 %
74. Número de Notaría:	0 3	0 3	85. Extranjero: 0 %
75. Entidad de registro:	0 3	0 3	86. Extranjero público: 0 %
76. Fecha de registro:	2 0 1 0 0 6 0 8	2 0 1 3 1 2 1 7	87. Extranjero privado: 0 %
77. No. Matrícula mercantil:	0 1 9 9 8 1 0 8	0 1 9 9 8 1 0 8	
78. Departamento:	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio:	4	4	
Vigencia:			
80. Desde:	2 0 1 0 0 6 0 2	2 0 1 3 1 1 0 9	
81. Hasta:			
Entidad de vigilancia y control			
88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5			
Estado y Beneficio			
Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1			
2			
3			
4			
5			
Vinculación económica			
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:
96. DV. -			
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.			

0 2 Actualización

14327142214



(415)7707212489984(8020) 000001432714221 4

9 0 0 3 6 2 1 8 0 5 Impuestos de Bogotá

Persona jurídica

1

EQUIPOS Y SERVICIOS ALOSAN S A S

EQUIPOS Y SERVICIOS ALOSAN

COLOMBIA

1 6 9 Bogotá D.C.

1 1 Bogotá, D.C.

0 0 1

CL 24 SUR 25 21

alosan@alosan.com.co

2 8 9 8 3 4 4

3 2 0 3 0 0 1 4 8 1

4 6 5 9 2 0 1 0 0 6 0 4 3 2 9 0 2 0 1 0 0 6 0 4

1

5 7 9 1 1 1 4 8 1 0 3 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

10- Usuario aduanero

07- Retención en la fuente a título de renta

35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogena

08- Retención timbre nacional

2 2 2 3

1 1

X

0

2 0 1 5 0 2 1 2

LOPEZ CABRA ENRIQUE ALFONSO
Representante Legal Suplente Certificado

Síntesis.

Es sistema que permite hornear alimentos en caso específico aves crudas, este horno posee el aislamiento térmico, para reducir la pérdida de energía, durante el asado de las aves, la fuente calórica es por medio de calentadores infrarrojos, de combustión de gas propano o natural, sistema de rotación para un asado homogéneo del ave. Diseño compacto para hacerlo portátil, fácil ubicación por medio de ruedas y ahorro de espacio, reduciendo los gastos en instalación. Los sistemas para asado de pollo actuales funcionan con carbón requieren inversiones de alto costo en infraestructura para su instalación, además emiten altas concentraciones de CO₂ que son contaminantes para el medio ambiente.

Descripción.**Horno vertical circular para asado de pollos.**

Esta invención se compone de un chasis (22), al que esta ensamblado un moto reductor (23), con un piñón (29) con una transmisión de cadena (27), que se conecta a otro piñón (26), unido al eje (15) que al girar hace rotar el anillo superior del rodamiento (17), que esta soldada al disco (12), mientras el anillo inferior del rodamiento (17) está sujeta al chasis (22) manteniéndolo fijo. El anillo superior del Rodamiento (17) gira por la acción de los balines (30) que están insertados en las cavidades de los anillos del rodamiento (17) (ilustraciones 3,6, 7, y 8).

Debajo del disco (12) esta soldada la cremallera (18), que al girar transmite el movimiento a los piñones satélite (16), que cuyo eje son tornillos copa atila (14), donde se insertan las varillas (11) aseguradas a las copa atila (14) del disco (10) (ilustraciones 2 y 8). Este sistema hace girar 360° las varillas (11) donde se insertan las aves crudas para ser asadas (ilustración 3). El asado de las aves se da por el calor emitido por los quemadores (13), sujetos al tubo central (20) por medio de soportes (19) a una temperatura constante mientras las aves giran en las varillas (11) (ilustración 2). El aislamiento térmico de la carcasa superior (3) se da por la separación entre la pared interna de la cámara de calentamiento (31) del horno y la carcasa (3), además de las puertas transparentes (9) que sellan la cámara de calentamiento (31) (ilustración 1 y 10).

El horno posee un sistema de ventilación interno por medio de una rejilla frontal (4) y otro ducto ubicado en la tapa superior (1), para evitar la acumulación de gases dentro de la cámara de calentamiento (31) y recalentamiento de los mecanismos internos del horno (ilustración 1).

El horno se puede mover por medio de las ruedas (8) unidas al chasis (ilustración 8) al ser empujado.

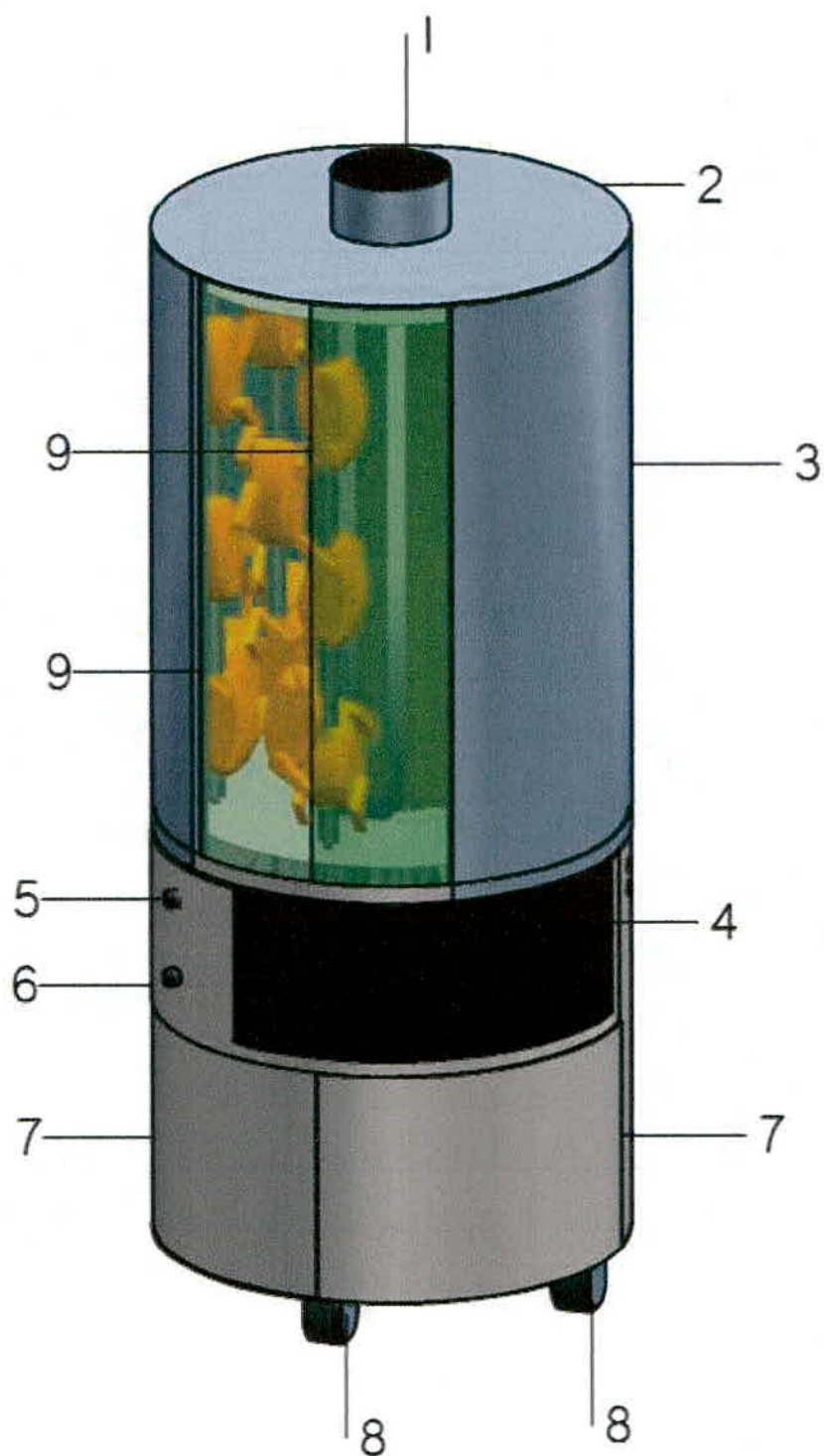


Ilustración 1. Estructura externa Horno vertical circular para asado de pollo.

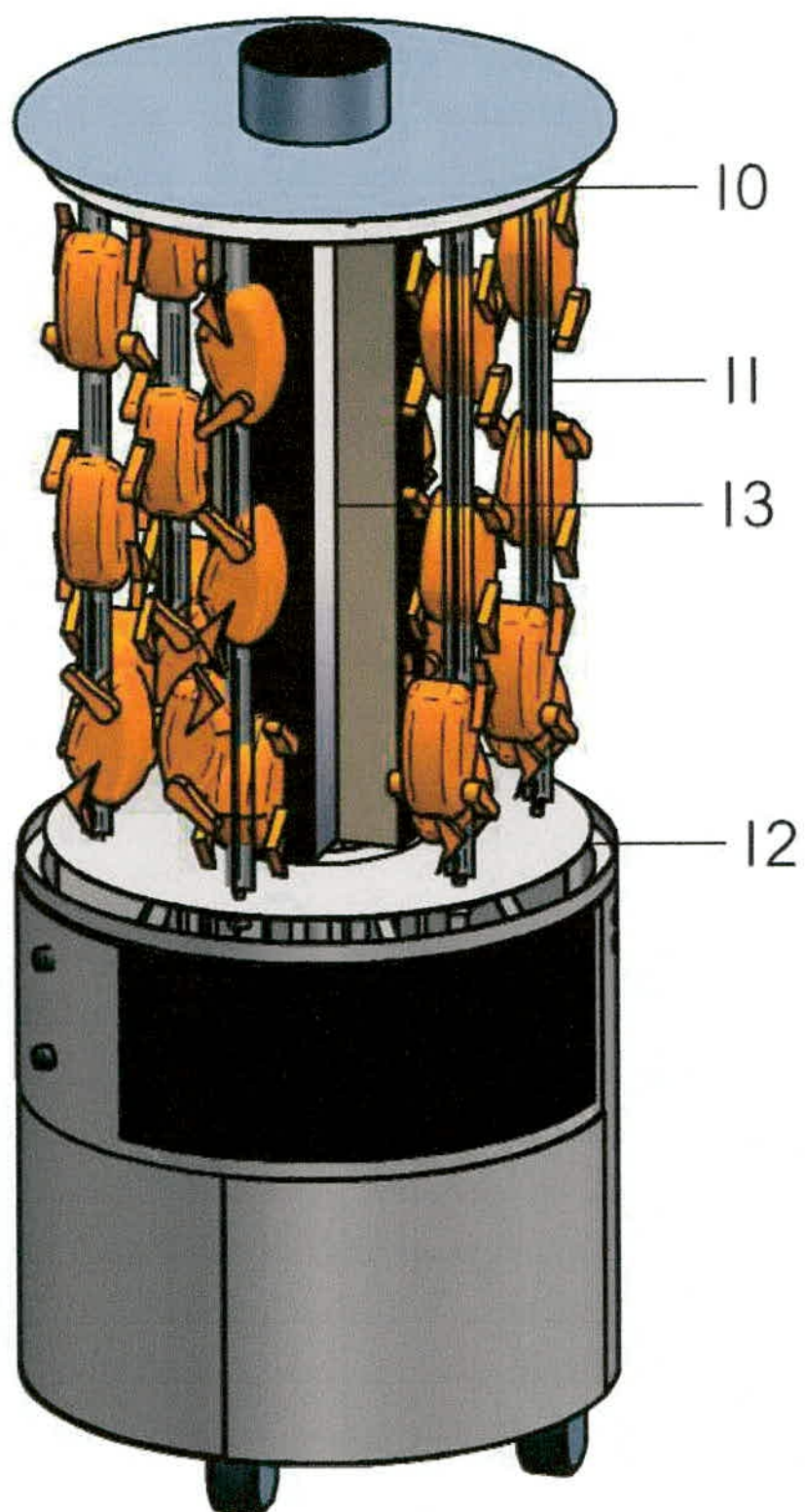


Ilustración 2. Disposición de los pollos para asar dentro del Horno vertical circular para asado de pollo

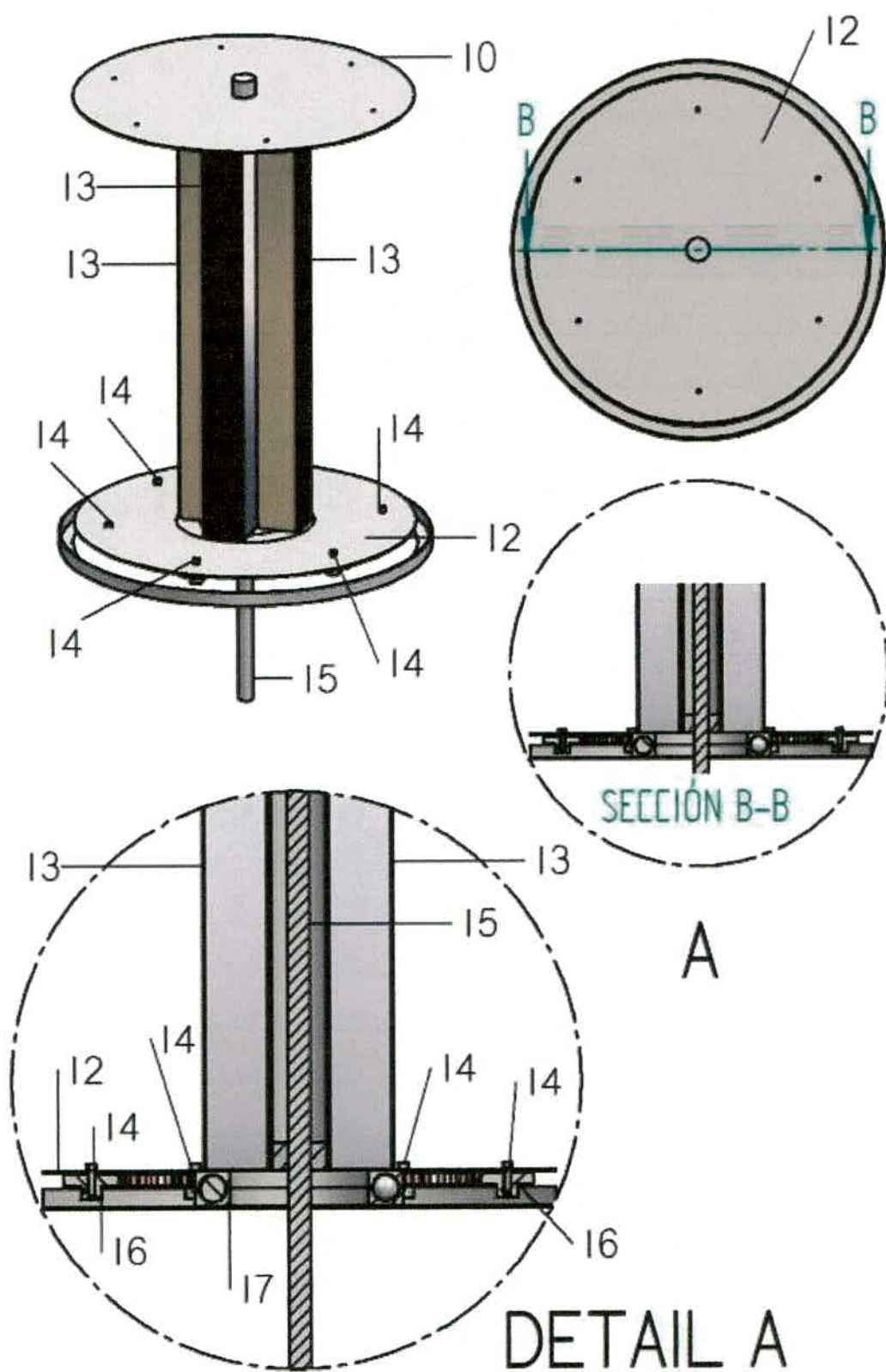


Ilustración 3. Sistema de rotación de las varillas y disposición de los quemadores.

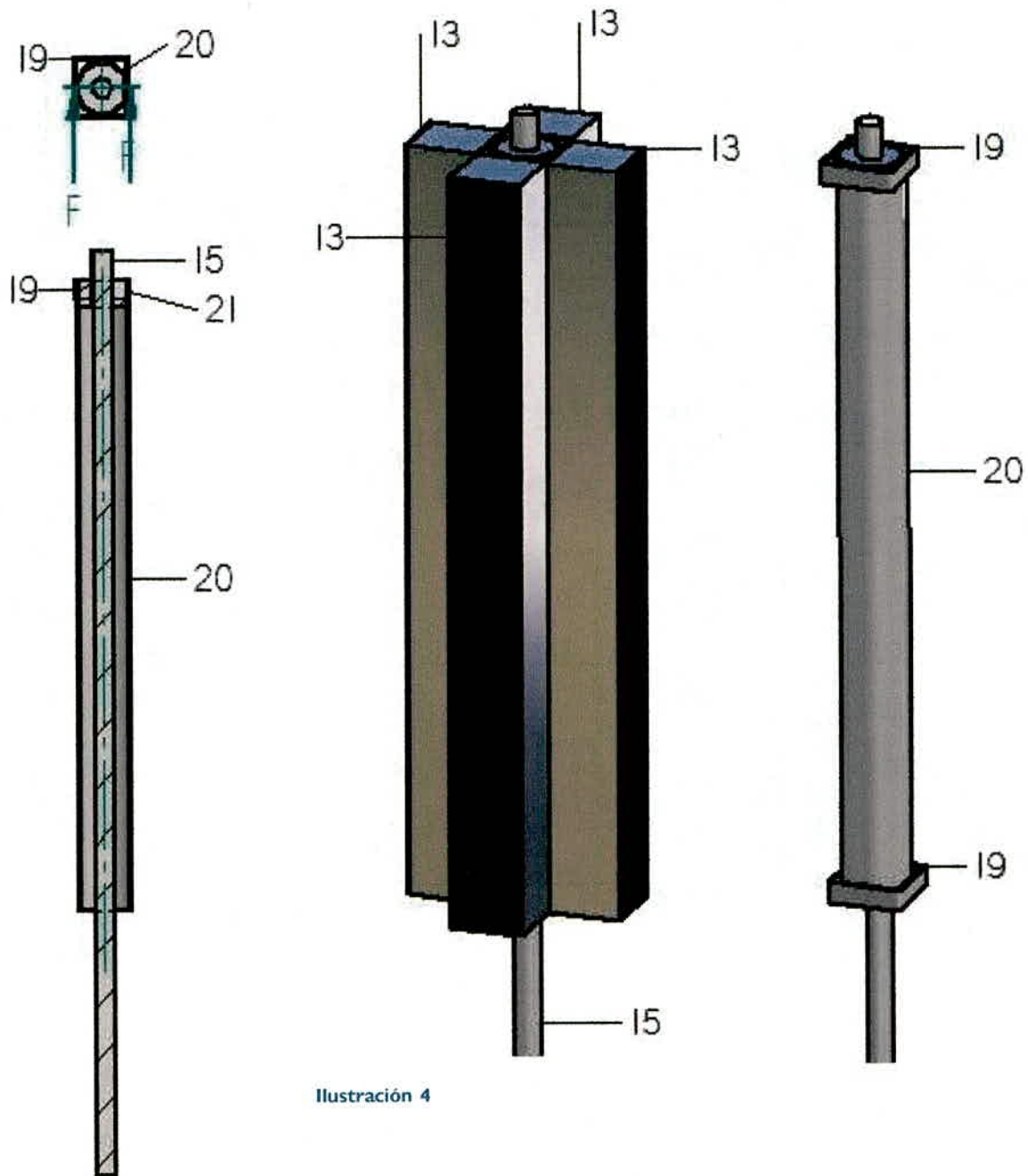


Ilustración 5. Eje con quemadores.

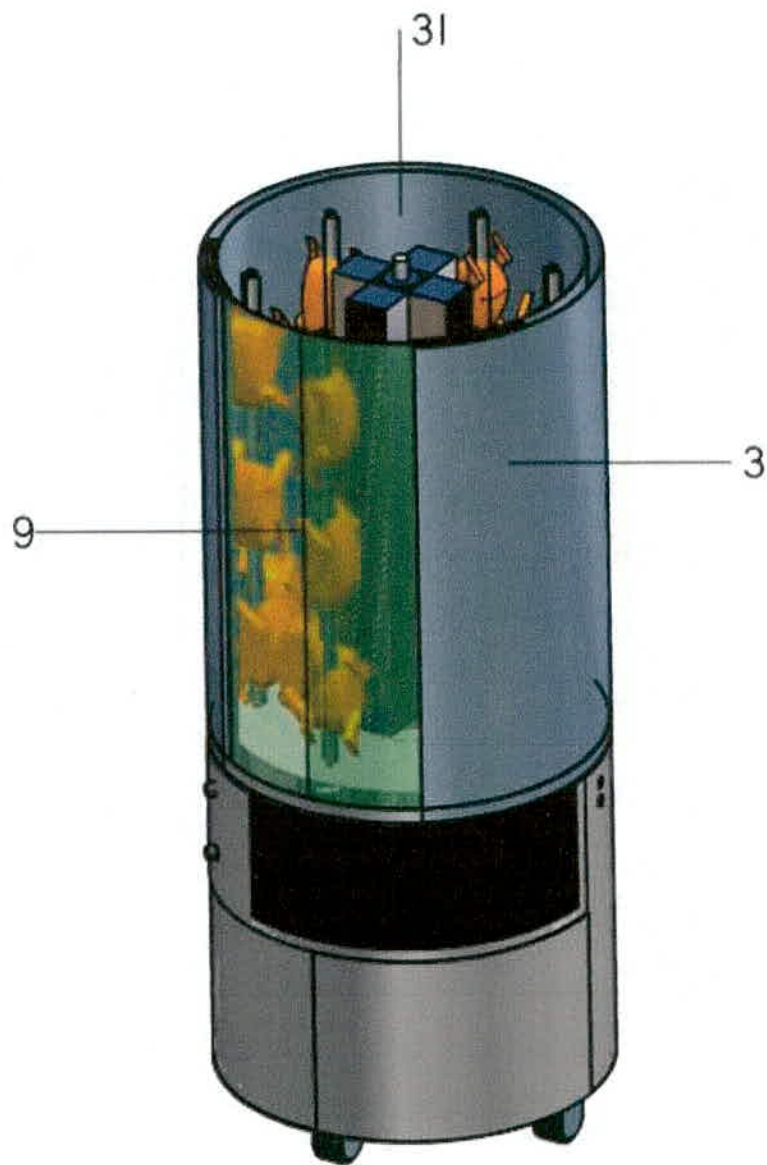


Ilustración 10. Cámara de calentamiento (10)

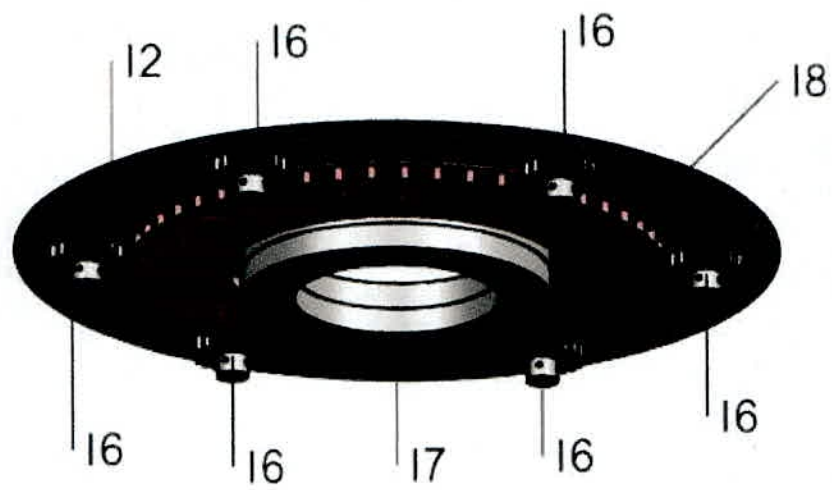


Ilustración 9. Disco inferior con cremallera con piñones satélites.

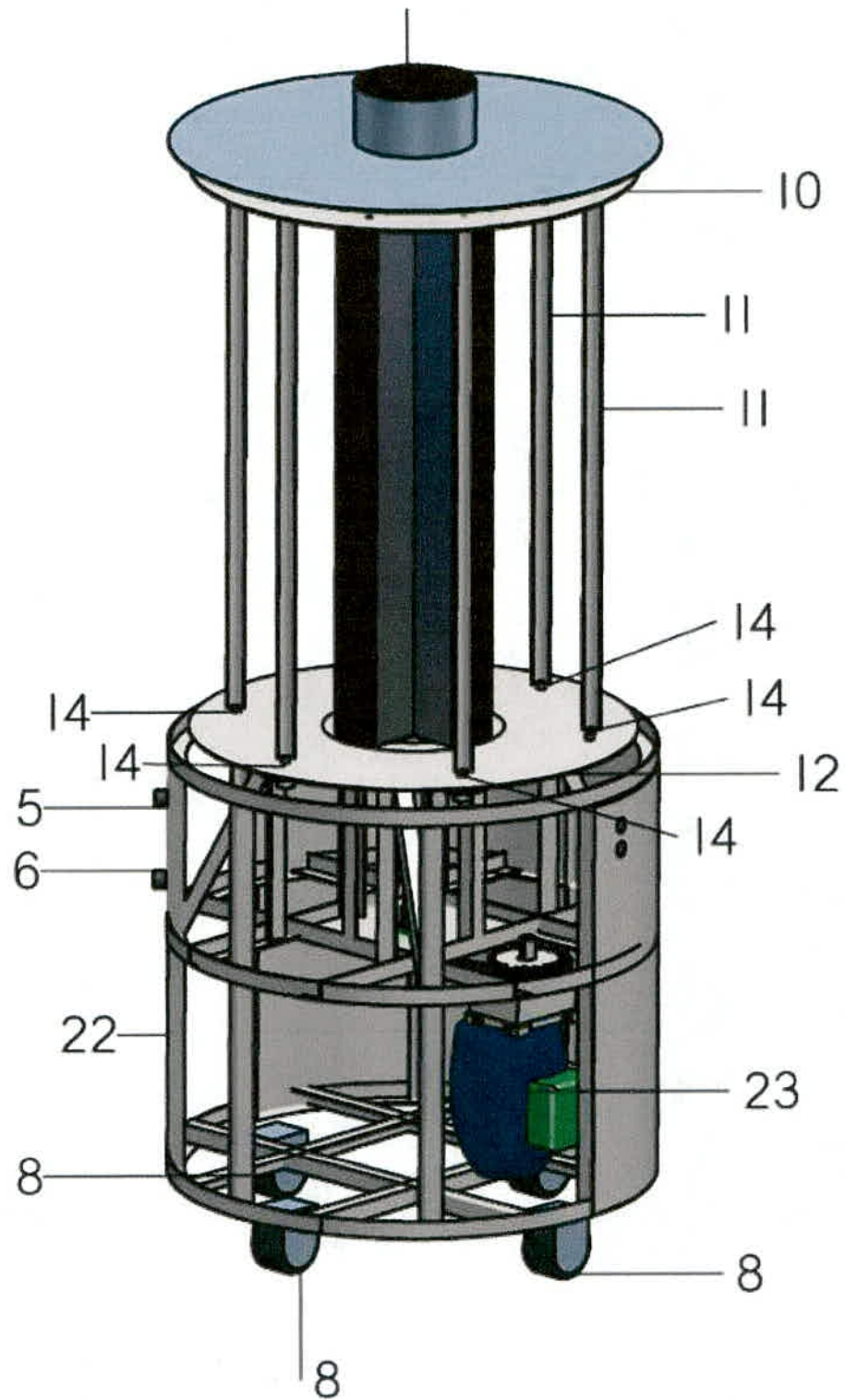


Ilustración 8. Ensamble chasis con sistema de rotación.

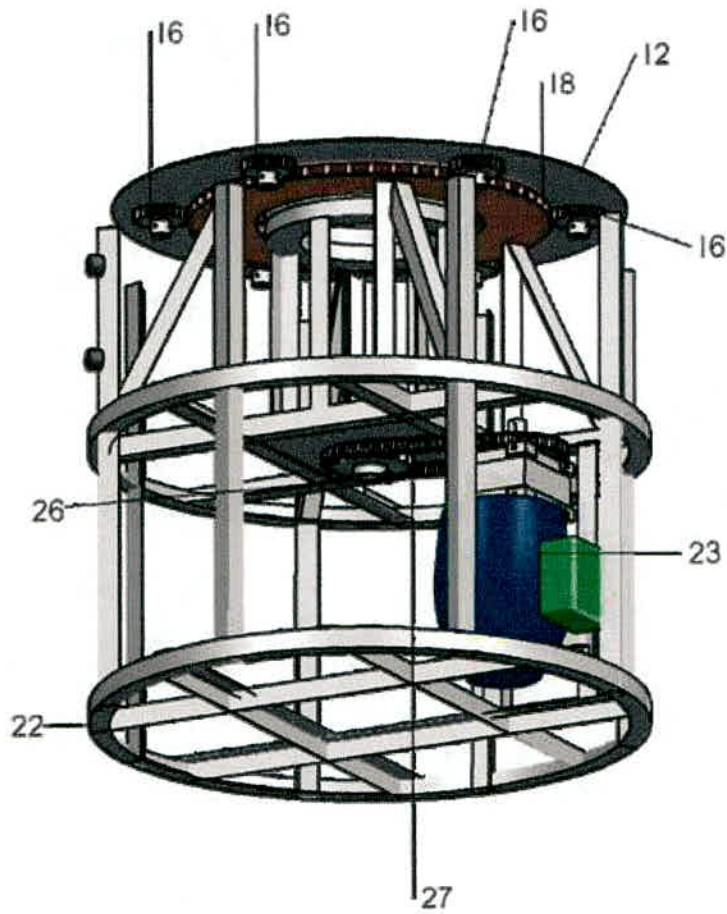


Ilustración 7. Chasis Horno

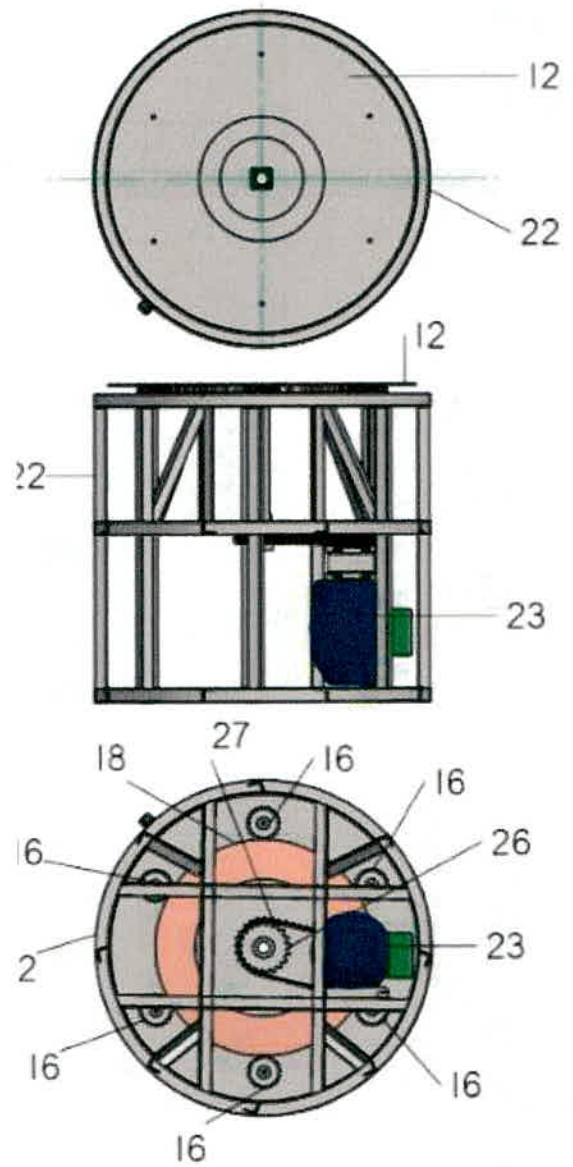


Ilustración 6. Disposición del motor en el Chasis

Reivindicaciones.

1. El horno vertical para asado de pollo se caracteriza por: -una cámara de calentamiento (31),
-donde se insertan las aves muertas en varillas (11),
el asado de las aves se da por la acción de quemadores infrarrojos (13), accionados a gas propano o natural,
2. De acuerdo a la reivindicación 1 cada varilla (11) con las aves, posee piñones satélites (16), que permiten el giro de las varillas conectados a la cremallera (18), transmitiendo el movimiento de rotación producido por el moto reductor (23).
3. El horno vertical para asado de pollo se caracteriza por: las puertas (9) que sellan la cámara de calentamiento (31), durante el proceso de asado.
4. El horno vertical para asado de pollo se caracteriza por: poseer un sistema de ventilación interno por medio de una rejilla frontal (4) y un ducto ubicado en la tapa superior (1),
5. El horno vertical para asado de pollo se caracteriza por: -la configuración del chasis (22) forma una estructura cilíndrica, con anillos estructurales ensamblados entre sí con la carcasa (3), la configuración estructural incluye ruedas (8) unidas al chasis (22).